

Expediente: 26/22

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ SIRLUPU ESCUDERO SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/12/2023 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - SIRLUPU ESCUDERO, SERGIO DANIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 26/22



H20441451638

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ SIRLUPU ESCUDERO SERGIO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 26/22.-

/////////Informo a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$953.110,62 en concepto de planilla firme. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$86.839.72 al 07.12.2023, constancia de CBU del Banco SANTANDER RIO y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo informo que el letrado Pablo Agustín Rosales inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada y que se procedió a la consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809544825942 es de \$0 al 14.08.2021. Secretaría.-

CONCEPCIÓN, 13 de diciembre de 2023.-

I.-Agréguese y ténganse presente II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase por presentado al Dr. Julio Cesar Guerra como apoderado de la parte actora, con el domicilio legal constituido en casilla digital 20314291744, désele intervención de ley en el caracter invocado. IV.- Transfírase la suma de \$ 77.654,72 (Pesos: setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro con 72/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809540260808, CBU MACRO N°2850608750095402608085, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta 449-364359/0, CBU 0720449888000036435904, del Banco SANTANDER RIO, titular MARIA JOSEFA MOLINA, DNI N° 22.239.118, CUIT 27-22239118-6. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10 % sobre honorarios regulados al letrado Pablo Agustín Rosales, o sea la suma de \$9.185.- (arts. 32 y 74 ley 6059).- VII.- Previo a todo trámite, venga con la conformidad del art. 35 ley 5480 los letrados de los letrados Pablo Agustín Rosales y Vivian Elizabeth Lust de Rosales.-LES

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.